

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIBANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: RICHARD GILDARDO URUEÑA
RADICACION: 2023-00162-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE.

1.- ORDENAR el emplazamiento del demandado RICHARD GILDARDO UREÑA, de conformidad al numeral 4 del Art. 291 del C.G.P, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad; aquel emplazamiento se surtirá de la manera indicada en el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

2.- RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad VICTORIA LOZANO & CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S, identificada con NIT No. 901.201.796-5, representada legalmente por la togada VICTORIA EUGENIA LOZANO, identificada con C.C No. 31.939.072 y T.P. No. 106.218 del C.S.J., para que mediante los profesionales del derecho inscritos actúen en este proceso como apoderado judicial de la parte demandante, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 14 DE MARZO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 043
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario